

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 6/2012 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR DEL GAS Y VERIFICACIONES PRACTICADAS

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012

26 de julio de 2012



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 6	4
2.1	Aspectos normativos	5
2.2	Ingresos netos liquidables vs. retribución acreditada en el periodo de liquidación	6
2.3	Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes	9
2.4	Consumidores declarados conectados a redes de distribución	13
2.5	Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de	la
retri	ibución fija acreditada por consumidores sin equipos de telemedida y por consum	าดร
del	grupo 2 bis	13
2.6	Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2012	15
2.7	Retribución específica reconocida para el año 2012	16
2.8	Ingresos por subastas	16
2.9	Ingresos declarados por facturación de peajes y cánones	16
2.10	Precio a aplicar al suministro del gas de operación	17
2.1	1 Interés cargado a la liquidación 6/2012	18
2.12	2Verificaciones e incidencias	19
3	RESULTADOS DE LA LIQUIDACION	
3.1.	Ingresos liquidables netos del sector	
3.2.	Determinación del coste acreditado del periodo	
3.3.	Cantidad a detraer por la actividad de suministro a tarifa del sector	
3.4.	Retribución variable acreditada del sector	



1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la Liquidación Provisional 6 del año 2012. En la liquidación provisional 6/2012, las empresas sujetas al proceso de liquidaciones son las siguientes:

EMPRESAS

Enagas, S.A. (T)

Transportista Regional del Gas, S.A.

Naturgas Energía Transporte, S.A.U.

Bahia Bizkaia Gas S.L.

Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.

Endesa Gas Transportista, S.L.

Gas Natural Transporte SDG, S.L.

Gasoducto Escombreras, S.L.U.

Gas Extremadura Transportista, S.L.

Regasificadora del Noroeste, S.A.

Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)

Gas Aragón S.A. (T)

Gas Natural Cegas S.A. (T)

Gas Natural Andalucía, S.A. (T)

Escal UGS, S.L.

Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.

Gas Directo, S.A.

Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)

Endesa Gas Distribución, S.A.U.

Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.

Gas Aragón, S.A.

Gesa Gas, S.A.U.

Gas Tolosa, S.A.U.

Gas Natural Andalucía, S.A.

Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.

Gas Natural Castilla y León, S.A.

Gas Natural Cegas, S.A.

Gas Galicia SDG, S.A.

Gas Energía Distribución Murcia, S.A.

Gas Navarra, S.A.

Gas Natural Rioja, S.A.

Naturgas Energía Distribución, S.A.U.

Gas Natural Distribución SDG, S.A.

Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.

Gasificadora Regional Canaria, S.A.

Madrileña Red de Gas, S.A.

Madrileña Red de Gas II, S.A.

Enagas, S.A. (GTS)



2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 6

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 6 del año 2012 han sido los siguientes:

- ➤ En la liquidación provisional 6/2012 los ingresos netos del sector son de 1.404.481.351,59 euros y los costes totales acreditados son de 1.678.015.365,99 euros (incluidos costes a reparto, costes a pago único y retribución variable). Por tanto, el desvío que resulta en esta liquidación provisional 6/2012, asciende a 273.534.014,40 euros que frente al desvío de la misma liquidación del ejercicio anterior, 173.429.044,95 euros, supone un incremento del 57,7%. Este porcentaje se ha reducido considerablemente frente al de la liquidación anterior que ascendió a 96,3%.
- ➤ La energía suministrada en la liquidación provisional 6/2012 asciende a 181.746,0 GWh incluida carga de cisternas (5.245,0 GWh). Esta cantidad representa una disminución de 5.277,7 GWh suministrados respecto la liquidación 6/2011, lo que supone un decremento del 2,8%: han aumentado las ventas del grupo 3 (P<4 bares) un 8,4% y las del grupo 4 (peaje interrumpible) un 6,2%, mientras que han descendido las ventas del grupo 2 (P entre 4 y 60 bares) un 5,5% y las ventas en el grupo 1 (P>60 bares) un 5,3%. El número de consumidores declarado por las empresas a 30 de junio de 2012 es de 7.345.225.
- Desde el mes de enero de 2012, como consecuencia de la variación experimentada por los peajes desde el 1 de enero, el precio del gas de operación es diferente en función del origen: en la liquidación 6/2011, se tiene que para el caso del gas introducido por gasoducto el precio es de 29,51 €/MWh y en el caso de gas introducido por planta de regasificación el valor obtenido ha sido de 29,58 €/MWh. Para el cálculo se ha considerado un valor medio de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores de



115,5 \$/barril y un valor medio del tipo de cambio de los tres meses anteriores de 1,3051 \$/€.

2.1 Aspectos normativos

Desde el 1 de julio de 2008, el suministro únicamente se puede realizar en mercado ATR y, conforme al calendario establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007 de 2 de julio, sólo es aplicable la tarifa de último recurso, no existiendo suministro a tarifa integral por parte del distribuidor exceptuando los casos que se describen a continuación.

Ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la ley 34/1998, las empresas Gesa Gas, S.A.U. y Gasificadora Regional Canaria, S.A. declaran tarifas integrales. Según se establece en la Disposición adicional séptima de la Orden ITC/3520/2009, las compensaciones por suministro de aire propanado aplicables a las Islas Baleares dejarán de estar en efecto desde el 1 de enero de 2012.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Para las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto de las retribuciones se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

En cumplimiento de la mencionada Orden IET/3587/2011, el término de retribución variable acreditada se aplicará a los costes variables acreditados de la actividad de regasificación, carga de cisternas, carga de buques y puesta en frío.



Por último, indicar que en la Orden IET/3587/2011, se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas en vigor para el año 2012. El canon de almacenamiento subterráneo establecidos en la Orden ITC/3354/2010, ha estado vigente hasta el 31 de marzo de 2012.

2.2 Ingresos netos liquidables vs. retribución acreditada en el periodo de liquidación

De la información declarada por los transportistas y los distribuidores para la liquidación provisional 6 de 2012, se observa que, con la facturación realizada hasta el 30 de junio de 2012, se cubre un 44,76% de la retribución total presupuestada del sector. Sobre la retribución acreditada para el año 2012, el porcentaje de cobertura supone un 43,76%.

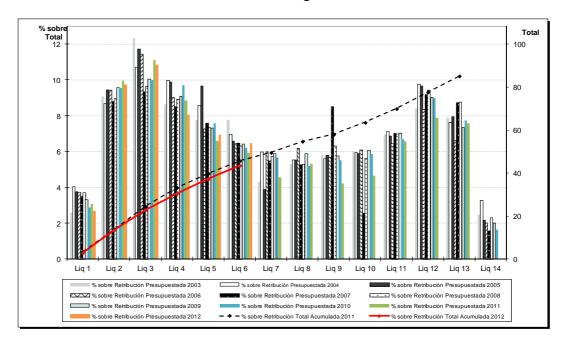
Como se aprecia en el cuadro siguiente, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas en la liquidación provisional 6/2012, ascendieron a 1.470.977.623,70 euros.

vs. retribución presupuestada y acreditada	Liquidación Provisional 6/2012	Liquidación Provisional 5/2012	Diferencia
rados nor las empresas	1 470 977 623 70	1 262 477 912 92	208.499.710,78
ados por las empresas	1.470.977.023,70	1.202.477.312,32	200.499.7 10,70
ones instalaciones años anteriores a abonar en	13.266.682,85	11.708.215,85	1.558.467,00
	23.911.664,59	17.625.085,26	6.286.579,33
yGTS	-42.584.607,52	-42.584.607,52	0,00
+ Ingresos Netos Liquidables (a)	1.391.214.668,74	1.190.560.004,29	200.654.664,45
= Total retribución presupuestada sector (b)	3.107.955.729,00	3.107.955.729,00	0,00
Importe a recaudar sobre previsto (b-a)	1.716.741.060,26	1.917.395.724,71	-200.654.664,45
Retribución acreditada fija total anual	2.858.501.815,87	2.858.501.815,87	0,00
Desviaciones provisionales ejercicio 2010 y desvíos definitivos ejercicio 2009	301.964.016,40	301.964.016,40	0,00
Retribución acreditada variable	19.311.128,23	17.273.402,53	2.037.725,70
Reducción RFit según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006	282.174,20	244.964,05	37.210,15
= Total retribución acreditada (c)	3.179.494.786,30	3.177.494.270,75	2.000.515,55
Importe a recaudar sobre acreditado (c-a)	1.788.280.117,56	1.986.934.266,46	-198.654.148,90
	rados por las empresas ones instalaciones años anteriores a abonar en y GTS + Ingresos Netos Liquidables (a) = Total retribución presupuestada sector (b) mporte a recaudar sobre previsto (b-a) Retribución acreditada fija total anual Desviaciones provisionales ejercicio 2010 y des víos definitivos ejercicio 2009 Retribución acreditada variable Reducción RFit según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006 = Total retribución acreditada (c)	Provisional 6/2012	Provisional 6/2012 Provisional 5/2012 ados por las empresas 1.470.977.623,70 1.262.477.912,92 andos por las empresas 1.470.977.623,70 1.262.477.912,92 andos por las empresas 1.470.977.623,70 1.262.477.912,92 andos por las empresas 1.470.977.623,70 1.262.477.912,92 1.266.682,85 11.708.215,85 23.911.664,59 17.625.085,26 242.584.607,52 42.584.607,52 42.584.607,52 42.584.607,52 42.584.607,52 42.584.607,52 1.190.560.004,29 2 Total retribución presupuestada sector (b) 3.107.955.729,00 3.107.955.729,00 Andor a recaudar sobre previsto (b-a) 1.716.741.060,26 1.917.395.724,71 Retribución acreditada fija total anual 2.858.501.815,87 2.858.501.815,87 2.858.501.815,87 Andor acreditada variable 19.311.128,23 17.273.402,53 Reducción RFit según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006 282.174,20 244.964,05 = Total retribución acreditada (c) 3.179.494.786,30 3.177.494.270,75

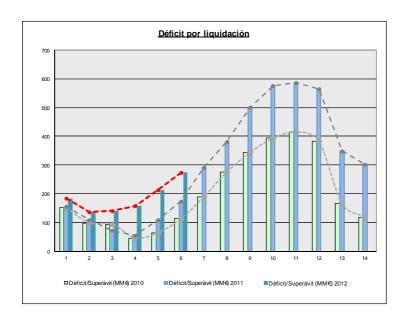


Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 6/2011, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas ascendió a 1.341.169,90 miles de euros, con lo que el incremento en la presente liquidación ha sido del 9,7%.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos mensuales:



En el siguiente gráfico se muestran los desvíos entre los costes reconocidos y los ingresos del Sistema a lo largo del ejercicio 2012 y se realiza una comparativa con respecto a la evolución de los ejercicios anteriores:





El aumento del desvío respecto de la misma liquidación del ejercicio anterior es resultado, entre otras, de la evolución de las siguientes magnitudes:

	Concepto	Liquidación 6/2012	Liquidación 6/2011	% Variación
RFia	Retribución Fija Acreditada mediante Orden ITC vigente	1.466.976.768,05	1.351.361.138,32	8,6%
RFRSit	Retribución Provisional coste de operación y manrtenimiento de AASS / Retribución fija acreditada en el año de liquidación / Retribución por desvíos de años anteriores	178.742.961,06	85.062.402,97	110,1%
DRFD3	Reducción de la Retribución Fija Acreditada por el articulo 30 de la Orden ITC/3993/2006	282.174,20	331.250,52	-14,8%
RV	Retribución Variable	19.311.128,23	31.180.390,08	-38,1%
REA	Retribución Específica Acreditada	1.671.592,00	1.893.121,00	-
RFPU	Retribución Fija a Pago Único	11.595.090,85	3.741.725,66	209,9%
CLC	Costes Liquidables por Condensados	273.881,42	457.106,96	-40,1%
CGOP	Coste del gas de operación	23.911.664,59	17.934.937,35	33,3%
TCNE	Cuota Tributaria CNE	2.194.280,10	2.085.426,86	5,2%
CGTS	Cuota GTS	5.902.731,25	5.726.188,45	3,1%
	TOTAL	1.710.862.271,75	1.499.773.688,17	14,1%

En cuanto a la reducción de la retribución fija acreditada, en esta liquidación 3/2012 se ha aplicado lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista. Los resultados de la aplicación de ambas disposiciones aparecen en el apartado 2.5 del informe.

En lo referente a la evolución anual de los ingresos, se presenta a continuación una comparativa de la facturación por peajes y cánones declarada por las empresas:

	Liquidación 6/2012	Liquidación 6/2011	
Nombre	Facturación (Euros)	Facturación (Euros)	% Variación
Peaje de Regasificación	79.400.769,33	86.714.394,48	-8,43
Peaje de Trasvase de GNL a Buques	20.628.194,44	3.922.423,73	425,90
Peaje de Transporte y Distribución, término de reserva capacidad	67.088.286,02	66.036.827,27	1,59
Canon de Almacenamiento GNL	29.996.218,41	31.257.433,48	-4,03
Canon de Almacenamiento Subterráneo	59.874.423,04	59.886.832,91	-0,02
Peaje de Transporte y Distribución, término de conducción	1.202.190.445,36	1.097.716.707,26	9,52
Peaje de Descarga de buques	7.749.886,17	9.530.525,92	-18,68
Peaje de Carga de cisternas	7.136.163,68	6.601.744,43	8,10
Peaje temporal de Materia prima	513.140,32	430.176,82	19,29
Defecto de gas en almacenamiento de GNL	6.841,05	3.966,77	72,46
Desbalances (GTS)	622.540,86	706.633,29	-11,90
Ingresos liquidables por condensados	2.738.814,25	4.301.349,38	-36,33
TOTAL	1.477.945.722,93	1.367.109.015,74	8,11



2.3 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 6/2012 se ha facturado un total de 181.746,0 GWh, incluyendo GNL, de los que 24,9 GWh corresponden a tarifa integral. A continuación se muestra la energía suministrada y facturada distribuida por peaje.

	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas Liquidación Provisional 5/2012 Liquidación Provisional 6/2012 Variación (Liq Prov 6/Liq Prov 5)												
	Liquidación Pro	ovisional 5/20	12	Liquid	lación Provi	sional 6/2012	Va	ariación (Liq	Prov 6/Liq Pr	ov 5)			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifa Integral	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	%Variación			
Grupo 1 (Peajes)	48.342,0	0,0	48.342,0	57.406,6	0,0	57.406,6	9.064,6	0,0	9.064,6	18,75			
101	520,4	0,0	520,4	621,3	0,0	621,3	100,9	0,0	100,9	19,38			
102	6.841,8	0,0	6.841,8	8.187,3	0,0	8.187,3	1.345,5	0,0	1.345,5	19,67			
103	40.979,8	0,0	40.979,8	48.598,1	0,0	48.598,1	7.618,2	0,0	7.618,2	18,59			
Grupo 2 (Peajes)	53.143,8	0,0	53.143,8	64.243,3	0,0	64.243,3	11.099,6	0,0	11.099,6	20,89			
Subtotal Consumidores en Red	52,460.5	0.0	52.460.5	63.455.8	0,0	63.455,8	10.995.3	0,0	10.995.3	20,96			
con 4bar <p<16bar< td=""><td></td><td>0.0</td><td> , .</td><td></td><td>•</td><td></td><td> , .</td><td></td><td> , .</td><td></td></p<16bar<>		0.0	, .		•		, .		, .				
201	86,5	-,-	86,5	100,8	0,0	100,8	14,4	0,0	14,4	16,63			
202	1.208,4	0,0	1.208,4	1.391,7	0,0	1.391,7	183,3	0,0	183,3	15,17			
203	5.359,2	0,0	5.359,2	6.344,8	0,0	6.344,8	985,6	0,0	985,6	- 1			
204	9.309,0	0,0	9.309,0	11.087,7	0,0	11.087,7	1.778,7	0,0	1.778,7	19,11			
205	23.349,4	0,0	23.349,4	28.048,2	0,0	28.048,2	4.698,9	0,0		20,12			
206 Subtotal Consumidores en Red	13.148,1	0,0	13.148,1	16.482,5	0,0	16.482,5	3.334,3	0,0	3.334,3	25,36			
con P< 4bar	683,3	0,0	683,3	787,5	0,0	787,5	104,3	0,0	104,3	15,26			
221	0.0	0.0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
222	349,3	0,0	349,3	403,0	0,0	403,0	53,7	0,0	53,7				
223	334,0	0.0	334,0	384,6	0,0	384,6	50,6	0,0	50,6				
224	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,10			
225	0.0	0.0	0,0	0,0	0.0	0,0	0.0	0,0	0,0				
226	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	0.00			
Grupo 3	35.804,7	19.5	35.824.2	39.152.5	24.9	39.177.3	3.347.8	5,3	3.353.1	9.36			
301	4.596,8	0,9	4.597,7	5.209,3	0,9	5.210,2	612,5	0,0	612,5	13,32			
302	17.452,4	0,7	17.453,2	19.058,9	0,7	19.059,6	1.606,5	0,0	1.606,5	9,20			
303	675,0	0,5	675,4	764,6	0,6	765,2	89,7	0,1	89,8	13,29			
304	11.057.2	17.5	11.074,7	11.785,3	22,7	11.808,0	728.1	5.2	733,3	6,62			
305	2.023,2	0,0	2.023,2	2.334,3	0,0	2.334,3	- /	- '	311,1	15,38			
Grupo 4 (Peajes)	9.173,4	0,0	9.173,4	10.827,0	0,0	10.827,0	1.653,5	0,0	1.653,5	18,03			
401	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			
402	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,5	0,5	0,0	0,5	0,00			
403	494,4	0,0	494,4	620,9	0,0	620,9	126,5	0,0	126,5				
404	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			
405	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			
406	18,9	0,0	18,9	20,2	0,0	20,2	1,3	0,0	1,3	0,00			
407	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
411	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			
412	425,8	0,0	425,8	568,6	0,0	568,6	142,8	0,0	142,8	33,54			
413	2.515,5	0,0	2.515,5	3.058,1	0,0	3.058,1	542,6	0,0	542,6				
414	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			
415	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00			
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
417	2.966,8	0,0	2.966,8	3.256,6	0,0	3.256,6	289,8	0,0	289,8	0,00			
450	2.752,1	0,0	2.752,1	3.302,1	0,0	3.302,1	550,0	0,0	550,0	19,98			
Total GN (Nacional)	146.463,9	19,5	146.483,4	171.629,4	24,9	171.654,2	25.165,5	5,3	25.170,8	17,18			
GNL cisternas (peajes)	5.294,6	0,0	5.294,6	6.245,0	0,0	6.245,0	950,4	0,0	950,4	17,95			
Total GN+GNL (Nacional)	151.758,5	19.5	151.778,0	177.874,4	24,9	177.899,2	26.115,9	5,3	26.121,2	17,21			
Exportaciones	3.399,4	0,0	3.399,4	3.846,8	0,0	3.846,8	447,4	0,0	447,4	13,16			
413	31.7	0.0	31.7	45,3	0,0	45,3	13,6	0,0	13,6	-,			
103	3.367.7	0.0	3.367.7	3.801.5	0.0	3.801.5	433.8	0.0	433.8	12.88			
Total GN+GNL	155.157,9	- , -	155.177,5	181.721,2	24,9	181.746.0	26.563.2	5.3	26,568,6	17,12			

Se incluyen a continuación, los cuadros de suministros por grupos de peajes y tarifas según la duración de los contratos, distinguiendo entre los de duración inferior a un año y los de duración superior a un año.



		Suminis	tros de gas	por Grupos	de Peajes y	y Tarifas (du	ración inferio	or a 1 año)		
	Liquidació	n Provision		Liquidacio	ón Provision	al 6/2012 Gas Total	Variación (Liq Prov 6 / Liq Prov 5)			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Peajes Tarifas		Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	
Grupo 1 (Peajes)	4.584,0	0,0	4.584,0	7.710,6	0,0	7.710,6	3.126,7	0,0	3.126,7	
101	91,9	0,0	91,9	133,2	0,0	133,2	41,3	0,0	41,3	
102	473,6	0,0	473,6	579,7	0,0	579,7	106,1	0,0	106,	
103	4.018,4	0,0	4.018,4	6.997,7	0,0	6.997,7	2.979,3	0,0	2.979,	
Grupo 2 (Peajes)	4.371,3	0,0	4.371,3	6.627,9	0,0	6.627,9	2.256,7	0,0	2.256,	
Subtotal Consumidores en Red con 4bar <p<16bar< td=""><td>4.370,6</td><td>0,0</td><td>4.370,6</td><td>6.626,4</td><td>0,0</td><td>6.626,4</td><td>2.255,9</td><td>0,0</td><td>2.255,9</td></p<16bar<>	4.370,6	0,0	4.370,6	6.626,4	0,0	6.626,4	2.255,9	0,0	2.255,9	
201	3,0	0,0	3,0	2,4	0,0	2,4	-0,5	0,0	-0,5	
201	8,0	0,0		7,5	0,0	2,4 7,5	-0,5 -0,5	0,0	-0,5 -0,5	
202	170,8	0,0		7,5 226,2	0,0	7,5 226,2	-0,5 55,4	0,0	-0,s 55,4	
203	960,0	0.0	960,0	1.334,4	0,0	1.334,4	374,4	0,0	374,4	
205	1.756.1	0,0		2.591,4	0,0	2.591,4	835,3	0,0	835,3	
205	1.472,7	0,0		2.464,5	0,0	2.464,5	991,9	0,0	991,9	
Subtotal Consumidores en Red	1.472,7	0,0	1.472,7	2.404,5	0,0	2.404,5	331,3	0,0	991,3	
con P< 4bar	0,7	0,0	0,7	1,5	0,0	1,5	0,8	0,0	0,8	
221	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
222	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
223	0,7	0,0	0,7	1,5	0,0	1,5	0,8	0,0	0,8	
224	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
225	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
226	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Grupo 3	39,3	0,0	39,3	60,9	0,0	60,9	21,6	0,0	21,0	
301	0,6	0,0	0,6	1,6	0,0	1,6	1,0	0,0	1,0	
302	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
303	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
304	1,7	0,0	1,7	1,7	0,0	1,7	0,0	0,0	0,0	
305	37,0	0,0	37,0	57,6	0,0	57,6	20,5	0,0	20,	
Grupo 4	103,3	0,0	103,3	457,1	0,0	457,1	353,9	0,0	353,9	
406	103,3	0,0	103,3	457,1	0,0	457,1	353,9	0,0	353,	
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total GN (Nacional)	9.097,8	0,0	9.097,8	14.856,6	0,0	14.856,6	5.758,7	0,0	5.758,7	
GNL cisternas (peajes)	0,0	0	-,-	0	0	0	0	0	(
Total GN+GNL (Nacional)	9.097,8	0,0	9.097,8	14.856,6	0,0	14.856,6	5.758,7	0,0	5.758,	
Exportaciones	153,4	0,0	153,4	183,4	0,0	183,4	29,9	0,0	3(
413	31,7	0,0	31,7	45,3	0	45,3	13,6	0,0	13,0	
103	121,7	0,0	121,7	138,1	0	138,1	16,3	0,0	16,3	
Total GN+GNL	9.251,3	0,0	9.251,3	15.039,9	0,0	15.039,9	5.788,7	0,0	5.788,7	



				·		rifas (duración ig	•		·
	Liquidació	n Provision	al 5/2012	Liquida	ción Provisio	nal 6/2012	Variació	n (Liq Prov 6	/Liq Prov 5)
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	37.757,3	0,0	37.757,3	49.696,0	0,0	49.696,0	11.938,7	0,0	11.938,7
101	357,4	0,0	357,4	488,1	0,0	488,1	130,7	0,0	130,7
102	5.210,4	0,0	5.210,4	7.607,5	0,0	7.607,5	2.397,2	0,0	2.397,2
103	32.189,6	0,0	32.189,6	41.600,4	0,0	41.600,4	9.410,8	0,0	9.410,8
Grupo 2 (Peajes)	39.954,2	0,0	39.954,2	57.615,4	0,0	57.615,4	17.661,2	0,0	17.661,2
Subtotal Consumidores en Red	39.376,5	0,0	39.376,5	56.829,3	0,0	56.829,3	17.452,9	0,0	17.452,9
con 4bar <p<16bar< td=""><td>, i</td><td>•</td><td></td><td></td><td>•</td><td></td><td>Í</td><td></td><td></td></p<16bar<>	, i	•			•		Í		
201	72,8	0,0	72,8	98,4	0,0	98,4	25,6		
202	993,9	0,0	993,9	1.384,2	0,0	1.384,2	390,3	0,0	
203	4.211,9	0,0	4.211,9	6.118,7	0,0	6.118,7	1.906,7	0,0	
204	6.874,3	0,0	6.874,3	9.753,3	0,0	9.753,3	2.879,1	0,0	
205	17.569,1	0,0	17.569,1	25.456,8	0,0	25.456,8	7.887,7	0,0	
206	9.654,5	0,0	9.654,5	14.018,0	0,0	14.018,0	4.363,5	0,0	4.363,5
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	577,7	0,0	577,7	786,0	0,0	786,0	208,3	0,0	208,3
221	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
222	289,3	0,0	289,3	403,0	0,0	403,0	113,6	0,0	113,6
223	288,4	0,0	288,4	383,1	0,0	383,1	94,7	0,0	94,7
224	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	29.899,3	13,9	29.913,2	39.091,6	24,9	39.116,4	9.192,3	11,0	9.203,2
301	3.742,9	0,6	3.743,5	5.207,7	0,9	5.208,6	1.464,8	0,3	1.465,1
302	14.673,4	0,5	14.673,9	19.058,9	0,7	19.059,6	4.385,5	0,2	4.385,8
303	528,8	0,3	529,1	764,6	0,6	765,2	235,8	0,3	236,1
304	9.299,4	12,5	9.311,9	11.783,6	22,7	11.806,3	2.484,2	10,2	2.494,4
305	1.654,8	0,0	1.654,8	2.276,7	0,0	2.276,7	621,9	0,0	621,9
Grupo 4 (Peajes)	7.461,2	0,0	7.461,2	10.369,9	0,0	10.369,9	2.908,6	0,0	2.908,6
401	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
402	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,5	0,5	0,0	
403	371,4	0,0	371,4	620,9	0,0	620,9	249,6		
404	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
405	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
406	17,3	0,0	17,3	20,2	0,0	20,2	2,9		
407	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
411	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
412	302,7	0,0	302,7	568,6	0,0	568,6	265,9		
413	2.245,5	0,0		2.601,0	0,0	2.601,0	355,5	0,0	
414	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
415	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
417	2.338,9	0,0	2.338,9	3.256,6	0,0	3.256,6	917,7		
450	2.185,5	0,0	2.185,5	3.302,1	0,0	3.302,1	1.116,6	_	
Total GN (Nacional)	115.072,1	13,9	115.085,9	156.772,8	24,9	156.797,7	41.700,7	11,0	41.711,7
GNL cisternas (peajes)	4.252,7	0,0	4.252,7	6.245,0	0,0	6.245,0	1.992,3	_	
Total GN+GNL (Nacional)	119.324,8	13,9	119.338,7	163.017,8	24,9	163.042,7	43.693,0		
Exportaciones	2.805,3	0,0	2.805,3	3.663,4	0,0	3.663,4	858,2	0,0	
413	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
103	2.805,3	0,0	2.805,3	3.663,4	0,0	3.663,4	858,2		
Total GN+GNL	122.130,1	13,9	122.143,9	166.681,2	24,9	166.706,1	44.551,2	11,0	44.562,1

Como muestra el siguiente cuadro, en la liquidación provisional 6/2012 se han facturado 5.277,7GWh menos que en la liquidación provisional 6/2011, lo que supone un decremento del 2,8% respecto al mismo periodo de 2011.



		Total	suministros	de Gas po	r Grupos d	e Peajes y	Tarifas Inte	grales	
	Liquidacio	ón Provisior	nal 6/2011	Liquidaci	ión Provisio	nal 6/2012	Difer	encia 2012 -	2011
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	60.632,8	0,0	60.632,8	57.406,6	0,0	57.406,6	-3.226,2	0,0	-3.226,2
101 / A.1	615,6		615,6	621,3		621,3	5,7		5,7
102 / A.2	8.155,5		8.155,5	8.187,3		8.187,3	31,8		31,8
103 / A.3	51.861,7		51.861,7	48.598,1		48.598,1	-3.263,6		-3.263,6
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	67.955,6	0,0	67.955,6	64.243,3	0,0	64.243,3	-3.712,3	0,0	-3.712,3
Subtotal Consumidores en Red	66.976,6	0,0	66.976,6	63.455,8	0,0	63.455,8	-3.520,8	0,0	-3.520,8
con 4bar <p<16bar< td=""><td></td><td>0,0</td><td></td><td></td><td> 0,0</td><td>,</td><td></td><td>0,0</td><td></td></p<16bar<>		0,0			0,0	,		0,0	
201	82,3		82,3			100,8	18,5		18,5
202	1.412,1		1.412,1	1.391,7		1.391,7	-20,5		-20,5
203	6.660,3		6.660,3			6.344,8	-315,5		-315,5
204	11.734,0		11.734,0	· · · · · ·		11.087,7	-646,3		-646,3
205 / B.1	27.033,4		27.033,4	28.048,2		28.048,2	1.014,8		1.014,8
206 / B.2	20.054,4		20.054,4	16.482,5		16.482,5	-3.571,9		-3.571,9
Subtotal Consumidores en Red	979,1	0,0	979,1	787,5	0,0	787,5	-191,5	0,0	-191,5
con P< 4bar	l '	•	,	,	,		,	ŕ	
221	404.0		0,0	400.0		0,0	40.0		0,0
222	421,8		421,8			403,0	-18,9		-18,9
223	557,2		557,2	384,6		384,6	-172,6		-172,6
224	0,0 0,0		0,0	0,0 0,0		0,0	0,0 0,0		0,0
225 / B.1.bis	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
226 / B.2.bis	20.407.4	05.0	0,0		04.0	0,0	2.045.4	0.4	0,0
Grupo 3	36.107,1 4.911,6	25,3	36.132,3	39.152,5 5.209,3	24,9	39.177,3	3.045,4 297,7	-0,4	3.045,0 297,8
301		0,7	4.912,4 17.751,2	·	0,9 0,7	5.210,2		0,1	,
302	17.750,7 708,2	0,5 0,4	708,5	19.058,9	0,7	19.059,6	1.308,2	0,3 0,2	
303	10.574,5	23,7	10.598,2	764,6 11.785,3	22,7	765,2 11.808,0	56,5 1.210,8	-1,0	
304	2.162,0	23,1	2.162,0	2.334,3	22,1	2.334,3	1.210,8	-1,0	1,209,8
305 Grupo 4 (Peajes)	10.196,8	0,0	10.196,8	10.827,0	0,0	10.827,0	630,2	0,0	630,2
401	10.190,8	0,0	10.130,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
401	1,8		1,8	0,5		0,5	-1,4		-1,4
403	1.816,8		1.816,8			620,9	-1.195,8		-1.195,8
404	1.010,0		1.010,0	0,0		0,0	0,0		0,0
405	l			0,0		0,0	0,0		0,0
406	15,7		15,7	20,2		20,2	4,5		4,5
407	0,0		0,0			0,0	0,0		0,0
411	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
412			0.0			568,6	568,6		568,6
413	4.293,8		4.293,8			3.058,1	-1.235,7		-1.235,7
414	307,1		307,1	0,0		0,0	-307,1		-307,1
415	007,1		307,1	0,0		0,0	0,0		0,0
416	777,9		777,9			0,0			-777,9
417	, , , , , ,		0,0			3.256,6			3.256,6
450	2.983,7		2.983,7	3.302,1		3.302,1	318,4		318,4
Grupo Materia Prima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
500	3,0	0,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total GN (Nacional)	174.892,2	25,3	174.917,5	171.629,4	24,9	171.654,2	-3.262,8	-0,4	-3.263,2
GNL cisternas (peajes)	6.107,2	20,0	6.107,2	6.245,0		6.245,0	137,8	-	
Total GN+GNL (Nacional)	180.999,4	25,3	181.024,7	177.874,4	24,9	177.899,2	-3.125,1	-0,4	-3.125,5
Exportaciones	5.999,0	20,0	5.999,0	3.846,8	0,0	3.846,8	-2.152,2	-0,4	-2.152,2
413	0,0		0,0		0,0	45,3	45,3		45,3
103	5.999,0		5.999,0			3.801,5	-2.197,5		-2.197,5
Total GN+GNL	186.998,4	#:VALODI	187.023,7	181.721,2	24,9	181.746,0			-5.277,7
TOTAL GINTGINL	100.990,4	#IVALUK!	107.023,7	101.721,2	24,9	101.740,0	-5.277,3	-0,4	-3.211,1



2.4 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados a SIFCO para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

	Nº total con	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual													
2012	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	N⁰ consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior									
Enero	673	4	7.305.572	7.959	7.306.245	7.963									
Febrero	693	20	7.312.226	6.654	7.312.919	6.674									
Marzo	692	-1	7.322.062	9.836	7.322.754	9.835									
Abril	699	6	7.328.435	16.209	7.329.134	16.215									
Mayo	699	0	7.336.642	8.207	7.337.341	8.207									
Junio	701	2	7.345.225	16.790	7.345.926	16.792									

2.5 Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de telemedida y por consumos del grupo 2 bis

Según Artículo 28 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista:

"A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada en el año "n" para el período "t" (RF_{it}, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas), de las empresas distribuidoras que no hayan hecho pública en sus páginas web la siguiente información:

- a) Los protocolos de comunicación utilizados para la lectura de los equipos de telemedida.
- b) Los fabricantes homologados de medidores de caudal y sus correctores
- c) Los suministradores homologados de los equipos que implementan el protocolo, con identificación de modelos, marcas y precios de alquiler(...)"



Asimismo, la Orden ITC/3992/2006, de 29 de diciembre, establece que dicha información deberá ser también remitida, antes del 31 de enero de 2007, a la Comisión Nacional de Energía y a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Actualmente, la Comisión Nacional de la Energía ha recibido la información citada anteriormente por parte de todas las empresas implicadas, por lo que no corresponde detraer cantidad alguna de la Retribución fija acreditada a dichas empresas por este concepto.

Por otra parte, según el Artículo 30 de la misma Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre:

"A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada para el periodo "t" (RFit, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de Octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación), de las empresas distribuidoras con consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o el peaje del grupo 2 (...)"

Esta reducción debe ser efectuada para cada empresa distribuidora de acuerdo igualmente con una fórmula de cálculo recogida en el redactado del Artículo, que utiliza como parámetros el gas consumido por los consumidores industriales suministrados a presión inferior o igual a 4 bar a los que se les aplica la tarifa o peaje del grupo 2 (consumidores del grupo 2 bis de tarifas y peajes), la retribución anual acreditada al distribuidor para el año 2011 y el valor de la demanda total para el año 2011.

El resultado del cálculo de esta reducción en la retribución fija, según el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006, asciende, para el conjunto de empresas sometidas al procedimiento de liquidación, a un total de 282.174,20 euros para el periodo de liquidación 6/2012.



2.6 Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2012

Tras la publicación de la orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, se han incluido en el Sistema de Liquidaciones las retribuciones provisionales correspondientes a los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos, según se detalla en el siguiente cuadro.

En aplicación de la Orden IET/3587/2011, se ha reconocido una retribución fija total de 2.800.734.204,54 euros, de las que 293.836.452,86 corresponden a retribuciones de instalaciones de transporte acogidas al Real Decreto 326/2008. Asimismo, han sido incluidas retribuciones a pago único de años anteriores, que ascienden a 7.927.640,53 euros, de instalaciones de transporte puestas en servicio en 2009, 2010 y 2011.

Posteriormente, tras la publicación de la Orden IET/849/2012, de 26 de abril, por el que se actualizan los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se adoptan determinadas medidas relativas al equilibrio financiero del sistema gasista, se ha modificado la retribución fija total reduciéndola en 5.235.199,64 euros, de los que 1.280.171,25 euros corresponden a retribuciones de instalaciones de transporte que se acogen al Real Decreto 326/2008. En esta misma Orden, las retribuciones reconocidas mediante pago único han aumentado en una cantidad de 1.023,49 euros.

Desde la publicación de la Orden IET/3587/2011 hasta la fecha de cálculo de la presente liquidación, han sido incluidas nuevas instalaciones en el régimen retributivo del sistema gasista mediante orden o resolución de la DGPEyM del Ministerio de Industria, Energía y Turismo o del Consejo de la Comisión Nacional de Energía, según se detalla en el cuadro de Retribuciones de nuevas instalaciones. En total, se han incluido por este concepto 74.597.901,82 euros, de los que 11.595.090,85 euros corresponden a retribuciones a pago único de años anteriores y 726.306,56 euros a 2012, que se retribuye según el Real Decreto 326/2008.



2.7 Retribución específica reconocida para el año 2012

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, modificado por la Orden ITC/3863/2007, han sido reconocidas a las empresas distribuidoras a través de Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o del Consejo de la Comisión Nacional de Energía, retribuciones específicas que suman un total de 1.671.592,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ITC/3993/2006 y en las resoluciones en las que se reconocen las citadas retribuciones, éstas deben ser otorgadas en un único pago en la liquidación en curso y, por tanto, en el cálculo de la presente liquidación los importes reflejados en el cuadro anterior han sido detraídos de los ingresos netos liquidables a la empresas correspondientes en el periodo de liquidación.

2.8 Ingresos por subastas

En la liquidación provisional 6/2012, se incluyen los descuentos realizados sobre la facturación de los distintos peajes que han llevado a cabo las empresas, correspondientes a la subasta para la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de la red básica para el período 1 de abril de 2011 a 31 de marzo de 2012, que suman un total de 104.023,00 euros.

En el caso de la subasta para la asignación de la capacidad de almacenamiento subterráneo del periodo 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013, el resultado ha sido de 0 €/GWh con una cantidad adjudicada de 3.822 GWh.

2.9 Ingresos declarados por facturación de peajes y cánones

El total de ingresos por peajes y cánones hasta el 30 de junio de 2012 asciende a 1.477.945.722,93 euros. A continuación se detalla por tipo de peaje, los ingresos declarados al Sistema de Liquidaciones por los transportistas, distribuidores y Gestor



Técnico del Sistema, por la facturación de los peajes y cánones hasta el 30 de junio de 2012 para el periodo de liquidación.

	Liquidación 6/2012	Liquidación 5/2012	
Nombre	Facturación (Euros)	Facturación (Euros)	% Variación
Peaje de Regasificación	79.400.769,33	64.891.075,20	22,36
Peaje de Trasvase de GNL a Buques	20.628.194,44	18.810.063,82	9,67
Peaje de Transporte y Distribución, término de reserva capacidad	67.088.286,02	54.349.934,42	23,44
Canon de Almacenamiento GNL	29.996.218,41	23.112.415,80	29,78
Canon de Almacenamiento Subterráneo	59.874.423,04	47.678.801,83	25,58
Peaje de Transporte y Distribución, término de conducción	1.202.190.445,36	1.045.497.873,04	14,99
Peaje de Descarga de buques	7.749.886,17	6.180.041,40	25,40
Peaje de Carga de cisternas	7.136.163,68	5.661.143,38	26,06
Peaje temporal de Materia prima	513.140,32	411.792,58	24,61
Defecto de gas en almacenamiento de GNL	6.841,05	6.838,96	0,03
Desbalances (GTS)	622.540,86	622.540,86	0,00
Ingresos liquidables por condensados	2.738.814,25	1.041.514,88	-
TOTAL	1.477.945.722,93	1.268.264.036,17	16,53

2.10 Precio a aplicar al suministro del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 5 de mayo de 2010 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón.

$$P_n = P_0 + 0.25 * [BR_n/T_n - BR_0/T_0] + A_n$$

Donde:

- o P_n: Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia "n".
- P₀: Precio resultado de la subasta.
- BR_n: Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- o Tn: Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- BR0: Media de la cotización del crudo Brent correspondiente a los seis meses anteriores a julio de 2009. Del mes de junio se consideran las cotizaciones publicadas hasta el día diez. Para este cálculo se emplean las medias mensuales.



- T0: Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de abril, mayo y junio de 2009.
 Del mes de junio se consideran las cotizaciones publicadas hasta el día diez.
 Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- o A_{n:} Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

El valor del precio de suministro mensual del gas de operación, P_n, a partir del mes de enero de 2012 resulta distinto en función del origen del gas: Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) o tanques de almacenamiento. Se muestra a continuación la evolución de dicho precio:

Año	T0 (\$/ €)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/ €)	Pn₁ (€MWh)	Pn _{2a} (€MWh)
			1	81,67	1,3593	19,78	19,83
			2	85,15	1,3414	20,63	20,68
			3	89,59	1,3410	21,46	21,51
			4	95,72	1,3669	22,26	22,32
			5	102,51	1,4030	23,02	23,08
2014	4 2200	77.07	6	107,38	1,4263	23,58	23,63
2011	1,3200	77,27	7	111,16	1,4393	26,66	26,66
			8	114,55	1,4334	27,33	27,33
			9	115,66	1,4332	27,53	27,53
			10	115,41	1,4126	27,78	27,78
			11	113,06	1,3940	27,63	27,63
			12	112,42	1,3677	27,90	27,90
			1	111,38	1,3480	28,02	28,06
			2	110,33	1,3213	28,24	28,27
2012	1,32	77 27	3	111,86	1,3103	28,71	28,74
2012	1,32	77,27	4	113,90	1,3110	29,08	29,12
			5	115,58	1,3196	29,28	29,35
			6	115,5	1,3051	29,51	29,58

2.11 Interés cargado a la liquidación 6/2012

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, de tal manera que el importe a liquidar por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, para el periodo de liquidación correspondiente, se calculará aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El valor aplicado a la liquidación 6/2012 es del 4,18%.



2.12 Verificaciones e incidencias

La Dirección de Inspección, Liquidaciones y Compensaciones verifica la información declarada por las empresas al sistema SIFCO a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes ITC de peajes de los años 2008, (Orden ITC/3863/2007), 2009 (Órdenes ITC/3802/2008 y ITC/1724/2009), 2010 (Orden ITC/3520/2009), 2011 (Orden ITC/3354/2010).

El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes donde se comparan los datos declarados por las empresas y los calculados en el sistema SIFCO.

1. Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y que esta información corresponde con la información en los ficheros de contratación.

2. Control de cuota de GTS y cuota tributaria de CNE

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNE declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

3. Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada:

- o En puntos de entrada al sistema gasista.
- o En plantas de regasificación: carga de cisternas y regasificación.



- En almacenamientos subterráneos.
- o En puntos de conexión internacional.
- o En operaciones de trasvases de buques y de descargas de buques.
- o En puntos de suministro declarados con detalle de CUPS (aprox. 5.000)
- o En puntos de suministro informados de forma agregada por escalón de peaje.

4. Control de telemedida

El objetivo del control de telemedida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de telemedida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

5. Control de escalón de consumo en contratos de corto plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante la vigencia de un contrato de corto plazo corresponde con el peaje contratado y facturado.

6. Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.



3. Resultados de la liquidación

Determinación de los ingresos liquidables acumulados (en euros)

Liquidación 6 Año 2012

	Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL	Ingresos Liquidables	95.027.266,05	406.934.069,12	748.939.550,72	1.004.205.950,84	1.226.971.285,52	1.436.763.908,95								
ILP	Ingresos a Liquidar por peajes y cánones de acceso	95.078.273,10	406.983.375,22	748.030.501,25	1.018.708.322,99	1.267.222.521,29	1.475.206.908,68								
•	Facturacion por el termino de capacidad del peaje de		14.583.059,54	30.230.986,29	43.343.559,94	54.349.934,42	67.088.286,02								
İ	transporte y distribucion Facturacion por el termino de conduccion del peaje de	95.078.273,10	347.544.064,39	631.134.505,55	850.188.595,82	1.045.909.665,62	1.202.703.585,68								
•	transporte y distribucion Facturacion por peaje de regasificacion		16.811.030,27	36.315.453,69	51.352.788,57	64.891.075,20	79.400.769,33								
İ	Facturacion por canon de almacenamiento subterraneo		11.965.620,35	23.932.794,59	35.707.182,67	47.678.801,83	59.874.423,04								
Ì	Facturacion por canon de almacenamiento de GNL		7.839.827,94	12.142.979,92	17.574.251,77	23.112.415,80	29.996.218,41								
l	Facturacion por peaje de trasvase de buques		4.809.961,87	7.708.386,96	10.997.167,16	18.810.063,82	20.628.194,44								
I	Facturacion por peaje de descarga de buques		1.637.580,83	3.222.526,15	4.653.010,23	6.180.041,40	7.749.886,17								
	Facturacion por peaje de carga de cisternas		1.422.062,64	2.893.092,82	4.368.810,77	5.661.143,38	7.136.163,68							,	
ļ	Facturación del gas almacenado en AASS con destino al MR.		000 = 10 00			000 540 00	000 5 10 00								
ļ	Facturación por desbalances de AOC, Plantas, y EOC. Facturacion por Defecto de Gas en Almacenamiento GNL		369.712,00 455,39	449.228,08 547,20	517.204,05 5.752,01	622.540,86 6.838,96	622.540,86 6.841,05								
	Facturacion por Delecto de Gas en Almacenamiento GNL Facturacion por Interrupcion de Suministro imputable al		455,39	547,20	5.752,01	0.030,90	0.041,05								
	comercializador														
	Facturación por el peaje de entrada de gas natural por conexiones internacionales por gasoducto.														
EJF	Ejecucion Fianzas			13.507,03	13.507,03	219.113,18	219.113,18								
ILC	Ingresos liquidables por condensados					1.041.514,88	2.738.814,25								
ILT	Ingresos Liquidables por la venta de gas natural y gas manufacturado por canalización suministrado a tarifa.	-1.687,05	49.333,90	125.247,33	197.601,86	302.448,58	394.448,18								
FT	Facturacion bruta por el gas natural y gases manufacturados	-3.765,19	150.377,36	344.402,80	517.758,40	762.847,25	968.393,84								
RS	por canalizacion suministrados a tarifa Cantidad a detraer por la retribucion por la actividad de	-283,64	9.552,56	20.795,05	30.400,51	43.832,88	54.705,32								
PC*kWh	suministro a tarifa (€) Coste a detraer por la compra de gas a precio de cesion (€)	-1.794,50	91.490,90	198.360,42	289.756,03	416.565,79	519.240,34								
PC	Ingresos Liquidables por la venta de gas a precio de cesión com destino al mercado a Tarifa														
FPC	Facturacion bruta por venta de gas a precio de cesion														
Cmp*kWh	Coste de la materia prima		İ		İ										
RGCV	Cantidad a detraer por la retribucion por actividad de la gestion de compra venta de gas a tarifa														
ILS	Ingresos Liquidables por Subasta	-49.320,00	-98.640,00	-104.023,00	-104.023,00	-104.023,00	-104.023,00								
	Resultados de las comprobaciones de la CNE en ILP, ILT, PC y GTS				-15.483.776,15	-42.584.607,52	-42.584.607,52								
ILG	Ingresos Liquidables por Gas Talón			874.318,11	874.318,11	874.318,11	893.255,18	·							
												•			

Determinación de los ingresos liquidables netos acumulados (en euros)

Liquidación 6

Año 2012

	Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL	Ingresos Liquidables	95.027.266,05	406.934.069,12	748.939.550,72	1.004.205.950,84	1.226.971.285,52	1.436.763.908,95								
REA	Retribuciones especificas			113.125,00	113.125,00	113.125,00	1.671.592,00								
RFPU	Retribuciones Fijas a Pago Único	8.064.782,45	11.873.574,18	11.874.597,67	11.595.090,85	11.595.090,85	11.595.090,85								
DLA	Importe de desviaciones de años anteriores.	1													
DGTS	Desvío de la Retribución del GTS	1													
RR	Pago Retribución Regulada														
CGOP	Coste Liquidables de Gas de Operacion Transportistas - CGOP	3.090.917,79	6.310.229,07	9.135.054,48	12.329.053,97	17.625.085,26	23.911.664,59								
CLC	Coste liquidables por condensados					104.151,49	273.881,42								
TCNE	Tasa de la CNE	145.466,67	622.776,03	1.147.041,79	1.549.909,76	1.903.402,51	2.194.280,10								
CGTS	Cuota del GTS	380.299,02	1.628.273,63	2.998.997,16	4.075.892,71	5.070.426,12	5.902.731,25								
CLM	Costes Liquidables por Mermas.														
INLit	Ingresos netos liquidables	83.345.800,12	386.499.216,21	723.670.734,62	974.542.878,55	1.190.560.004,29	1.391.214.668,74								

Determinación de la retribución acreditada del periodo (en Euros)

Liquidación 6 Año 2012

	Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
									1	1		1	1	1	
RFia	Retribucción fija acreditada mediante Orden ITC vigente	261.403.557,33	508.814.383,37	770.217.940,65	1.000.089.788,48	1.237.104.920,21	1.466.976.768,05								l l
RDA	Retribución por Desvíos de Años Anteriores			75.078.484,97	99.829.633,84	125.405.821,06	150.156.969,90								
RFRSit	Retribucion Fija acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación	2.144.160,15	6.783.116,22	8.660.364,30	18.958.240,62	23.851.513,12	28.585.991,16				İ				l
Nt	Numero de dias naturales transcurridos desde principios de año hasta la fecha de liquidacion	31	60	91	121	152	182								
RVit	Retribuciones Variables Acreditadas Total	3.658.047,20	7.310.949,78	10.120.746,53	13.577.637,30	17.273.402,53	19.311.128,23								
DRFD3	Reduccion de la Retribución Fija Acreditada por el Articulo 30 de la Orden ITC/3993/2006-DRFD30	43.239,28	104.863,24	161.368,26	207.206,43	244.964,05	282.174,20		•		1		İ	ĺ	1
CAR	Coste acreditado del periodo sometido a reparto	267.162.525,40	522.803.586,13	863.916.168,19	1.132.248.093,81	1.403.390.692,87	1.664.748.683,14				Ī				İ
REA	Retribuciones especificas			113.125,00	113.125,00	113.125,00	1.671.592,00				l				
RFPU	Retribuciones Fijas a Pago Único	8.064.782,45	11.873.574,18	11.874.597,67	11.595.090,85	11.595.090,85	11.595.090,85				•				
DLA	Importe de desviaciones de años anteriores.										İ				i i
CANR	Total coste acreditado del periodo no sometido a reparto	8.064.782,45	11.873.574,18	11.987.722,67	11.708.215,85	11.708.215,85	13.266.682,85				•				
CAP	Total Coste Acreditado del Periodo								! 	! 	<u> </u>	! I	! 	! 	$\vdash \vdash$
- CAI	Total Coste Acrediado del Período	275.227.307,85	534.677.160,31	875.903.890,86	1.143.956.309,66	1.415.098.908,72	1.678.015.365,99								
IL	Ingresos Liquidables	95.027.266,05	406.934.069,12	748.939.550,72	1.004.205.950,84	1.226.971.285,52	1.436.763.908,95								
RR	Pago Retribución Regulada														
TCNE	Tasa de la CNE	145.466,67	622.776,03	1.147.041,79	1.549.909,76	1.903.402,51	2.194.280,10		1		Ī				
CGTS	Cuota del GTS	380.299,02	1.628.273,63	2.998.997,16	4.075.892,71	5.070.426,12	5.902.731,25				•				
									<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
CGOP	Coste Liquidables de Gas de Operacion Transportistas - CGOP	3.090.917,79	6.310.229,07	9.135.054,48	12.329.053,97	17.625.085,26	23.911.664,59								
CGOP	Coste Liquidables de Gas de Operacion Transportistas - CGOP	3.090.917,79	6.310.229,07	9.135.054,48	12.329.053,97	17.625.085,26	23.911.664,59								
Lit	Importes a Liquidar sin Intereses														
lAit	Total ingreso Aplicado en el Periodo (lAit = ILit-CGTS-TCNE-RR-CGOP-CLC+Lit)	91.410.582,57	398.372.790,39	735.658.457,29	986.251.094,40	1.202.268.220,14	1.404.481.351,59								
															-

Resultados de las comprobaciones de la CNE en el ILP,ILT y PC

Liquidación 6 Año 2012

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
Ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por BAHIA DE BIZKAIA GAS contra la resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio del 9 de abril de 2010 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la CNE de 17 de julio de 2008 que aprueba la liquidación de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2004.					-15.798.905,86	-15.798.905,86								
Ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por BAHIA DE BIZKAIA GAS contra la resolución de 29 de mayo de 2009 que acuerda practicarle la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas correspondiente al ejercicio 2006.				-15.483.776,15	-15.483.776,15	-15.483.776,15								
Ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por BAHIA DE BIZKAIA GAS S.L. contra la resolución desestimatoria de fecha 29 de marzo de 2010 de la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, por delegación del Ministro, por la que se desestima el recurso de alzada interepuesto contra la resolución de 21 de septiembre de 2009 de la CNE por la que se aprueba la liquidación definitiva de 2007.					-11.301.925,51	-11.301.925,51								
Total Resultados de las comprobaciones de la CNE				-15.483.776,15	-42.584.607,52	-42.584.607,52								



Retribución variable acreditada

Liquidación 6 Año 2012

	Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RVr	Retribucion variable acreditada por regasificacion	3.255.563,74	6.443.857,83	8.667.923,80	11.391.358,63	13.567.140,61	15.632.423,97								
kWhirt	Kwh de regasificacion	21.418.182.487	42.393.801.529	57.025.814.430	74.943.148.839	89.257.504.026	102.844.894.574								
RVc	Retribucion variable acreditada por carga en cisternas	209.348,20	424.287,87	639.386,37	824.051,64	1.736.785,62	1.208.340,55								
kWhic	kWh cargados en cisternas de GNL	1.150.264.804	2.331.252.049	3.513.111.976	4.527.756.266	9.542.778.052	6.639.233.786					•			
RVt	Retribucion variable acreditada por buques y puesta en frio	193.135,26	442.804,08	813.436,36	1.362.227,03	1.969.476,30	2.470.363,71								
kWhTPBit	kWh de GNL trasvasados de planta a buque o en puestas en frio de buques	1.061.182.749	2.432.989.495	4.469.430.510	7.484.763.915	10.821.298.329	13.573.426.975								
kWhaitSerrablo	kWh inyectado en el almacenamiento subterráneo de Serrablo			35.260.319,00	713.518.665,00	2.011.022.104,00	3.134.491.135,00								
kWhaitSerrablo	kWh inyectado en el almacenamiento subterráneo de Serrablo			35.260.319	713.518.665	2.011.022.104	3.134.491.135								
kWheitSerrablo	kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Serrablo	1.586.408.649,00	3.459.165.874,00	4.058.306.743,00	4.058.306.743,00	4.058.306.743,00	4.058.306.743,00								
kWheitSerrablo	kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Serrablo	1.586.408.649	3.459.165.874	4.058.306.743	4.058.306.743	4.058.306.743	4.058.306.743								
kWhaitGaviota	kWh inyectado en el almacenamiento subterráneo de Gaviota			60.444.137,00	1.017.973.333,00	2.426.291.917,00	3.651.318.925,00								
kWhaitGaviota	kWh inyectado en el almacenamiento subterráneo de Gaviota			60.444.137	1.017.973.333	2.426.291.917	3.651.318.925								
kWheitGaviota	kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Gaviota	1.113.732.561,00	2.299.924.910,00	3.337.060.185,00	3.337.060.185,00	3.337.060.185,00	3.337.060.185,00								
kWheitGaviota	kWh extraído en el almacenamiento subterráneo de Gaviota	1.113.732.561	2.299.924.910	3.337.060.185	3.337.060.185	3.337.060.185	3.337.060.185								
RVit	Retribuciones Variables Acreditadas Total	3.658.047,20	7.310.949,78	10.120.746,53	13.577.637,30	17.273.402,53	19.311.128,23								

Coeficientes									
CVc	Coste unitario de operación y mantenimiento variable acreditado de carga de cisternas	0,000182							
CVr	Coste variable acreditado a la actividad de regasificación	0,000152							
CVt	Coste unitario de operación y mantenimiento variable acreditado de carga de buques y puesta en frio	0,000182							
CVt08	Coste unitario de operación y mantenimiento variable acreditado de carga de cistemas	0,000146							